

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO**

Y

EDUCACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, S.C.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAEH", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL; Y POR LA OTRA PARTE, EDUCACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL S.C. A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EDUCA MÉXICO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. BENIGNO ALFARO HERRERA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el día 1 de julio del año 2016, las partes celebraron un Convenio General de Colaboración Académica, con el objeto de establecer las bases generales y unir esfuerzos para llevar a cabo actividades conjuntas de: investigación, docencia, colaboración académica, desarrollo profesional, difusión de actividades culturales, artísticas, deportivas, sociales y de prestación de servicio social, de interés para las partes.
2. Que según lo previsto en la cláusula cuarta del Convenio *General de Colaboración Académica*, que establece la celebración de convenios específicos, las partes celebran el presente instrumento.
3. Que conforme lo dispuesto en la cláusula séptima del Convenio *General de Colaboración Académica* los representantes institucionales acordaron las acciones que orientan el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO:

El objeto del presente Convenio es establecer un plan de promoción y difusión de los siguientes programas:

- The Au Pair Company es un programa para jóvenes entre 18 a 26 años que deseen viajar a Estados Unidos, Alemania y Francia apoyando a una familia en el cuidado de sus niños, percibiendo un sueldo mensual y la oportunidad de estudiar un curso en otro país.
- Build Your Future, en este programa los jóvenes tendrán la oportunidad de viajar a San Francisco y visitar dentro de Silicón Valley empresas de primer nivel, entrar a conferencias y conocer su modelo de negocio.

- Educa México, es un programa que permite a los jóvenes conocer la riqueza cultural de varios países del mundo, mediante viajes educativos.
- Edupass, es un financiamiento educativo que podrán adquirir los alumnos dentro o fuera del país para continuar sus estudios o vivir un intercambio cultural.

Dichos programas son promovidos para su venta o comercializados a través de "EDUCA MÉXICO", dirigidos a estudiantes de "LA UAEH", propiciando la oportunidad de actualizarse y reforzar su formación en idiomas, dichas actividades se realizarán en el extranjero.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA UAEH":

Para la ejecución del objeto de este Convenio, "LA UAEH", a través de la Dirección de Educación Continua se compromete a realizar acciones de difusión de las actividades que promueve "EDUCA MÉXICO", entre los alumnos y docentes seleccionados, facilitando instalaciones y equipo necesarios para realizar los trabajos requeridos, siempre y cuando esto no interfiera con el desarrollo normal de sus funciones.

Así como desarrollar actividades conjuntas para promover la formación, capacitación y actualización, en las diferentes líneas de generación y aplicación del conocimiento que trabajan ambas instituciones, con la intención de fortalecer su capacidad competitiva y de vinculación.

TERCERA. COMPROMISOS DE "EDUCA MÉXICO":

Presentar de manera oportuna información relevante referente a las convocatorias, condiciones de los programas y solicitud de inscripción y proporcionar todo el material que se requiera para hacerlo llegar a los alumnos tales como volantes, posters o folletos.

CUARTA. APORTACIONES DE "EDUCA MÉXICO":

Se dará una gratuidad por parte del programa The Au-Pair por cada 10 alumnos viajados, ya sea en especie o en beca para un alumno.

QUINTA. COMPROMISOS DE AMBAS PARTES:

Ambas partes se comprometen a impartir conferencias y pláticas de apoyo tanto a personal docente y administrativo como a padres de familia y estudiantes,

participar en ferias académicas o eventos de "LA UAEH", participar en redes sociales y colocación de stand en áreas estratégicas.

SEXTA. RESPONSABILIDADES:

Para la ejecución del programa, se identifican como unidades ejecutoras a la Lic. Vania Ramírez Zamora por parte de "EDUCA MÉXICO" y la Ing. María Marivel Solís Barrera Directora de Educación Continua por parte de "LA UAEH".

SÉPTIMA. VIGENCIA:

El presente convenio específico tendrá una vigencia de 2 años, luego de los cuales se evaluará la experiencia y podrá renovarse si ambas partes lo consideran necesario.

OCTAVA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA:

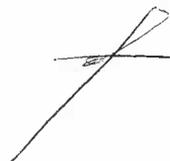
Podrá renunciarse a este Convenio por iniciativa de cualquiera de las partes, debiendo la renuncia ser hecha con aviso escrito, en un plazo mínimo de noventa días de antelación. Habiendo actividades en trámite por fuerza de proyectos previamente aprobados y cubiertos por Acuerdos de Convenios específicos, éstas no serán perjudicadas, debiendo, consecuentemente, aguardar la conclusión de esas actividades para proceder a la rescisión del presente convenio específico de colaboración.

NOVENA. MODIFICACIONES:

Las partes acuerdan que durante la vigencia del presente convenio se le podrán hacer las modificaciones necesarias a éste, siempre y cuando la propuesta de modificación se presente por escrito, y quede debidamente firmada de conformidad por ambas partes.

DÉCIMA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

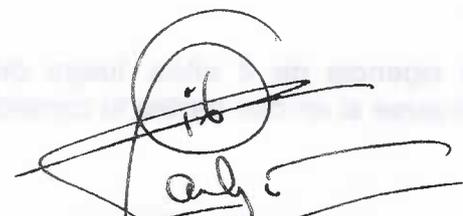
Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe de ambas instituciones, por lo que los titulares se obligan a realizar todas las actividades posibles para lograr su debido cumplimiento. En caso de controversia, las partes convienen resolver la misma de común acuerdo, en amigable composición, sin acudir a órgano jurisdiccional alguno.



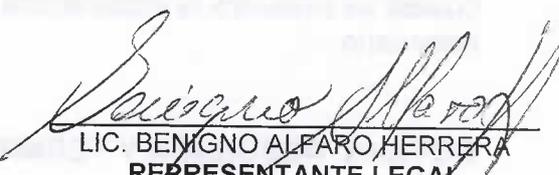
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, EL ALCANCE Y LA FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, AL MARGEN Y AL CALCE, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR "LA UAEH"

POR "EDUCA MÉXICO"



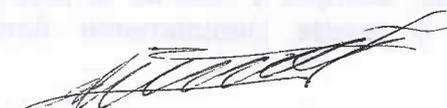
MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA
SECRETARIO GENERAL



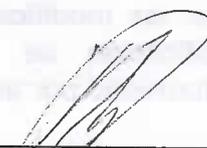
LIC. BENIGNO ALFARO HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

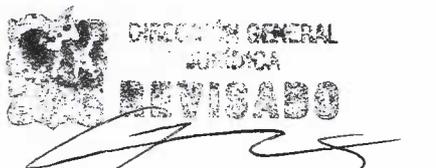
TESTIGO



M.C. MIGUEL ÁNGEL DE LA FUENTE LÓPEZ
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN
DE VINCULACIÓN



LIC. VANÍA RAMÍREZ ZAMORA
ASESORA ACADÉMICA DE PROGRAMAS
INTERNACIONALES EN HIDALGO



DIRECCIÓN GENERAL
EDUCACIÓN
HIDALGO
REVISADO